

Reference: OzL/MP-OEWG47

10 de marzo de 2025

**Invitación a la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (7 a 11 de julio de 2025, Bangkok)**

Estimado Señor/Distinguida Señora:

Tengo el honor de invitar a su Gobierno a participar en la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, cuya celebración está prevista los días 7 a 11 de julio de 2025.

La reunión, de carácter presencial, tendrá lugar en:

Centro de Conferencias de las Naciones Unidas  
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)  
Rajadamnern Nok Avenue  
Bangkok (Tailandia)  
<https://www.unescap.org/uncc>

Se retransmitirán en directo las sesiones plenarias.

El programa provisional de la reunión estará disponible en el portal de las reuniones del [Grupo de Trabajo](#) en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el portal de la reunión puede consultarse una [nota informativa](#) para los participantes y una lista de [hoteles recomendados](#). En la nota informativa se incluye información sobre el sistema de gestión ambiental de la Secretaría y sobre las disposiciones para mejorar el acceso al Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de las personas con movilidad reducida, así como de las personas con deficiencias visuales, auditivas o del habla.

Ya es posible inscribirse en línea para participar en la reunión. Se recomienda a su Gobierno que utilice el enlace exclusivo que figura en el correo electrónico de presentación para inscribir a sus representantes con antelación suficiente respecto del inicio de la reunión, especialmente si los miembros de su delegación necesitan visado para viajar a Tailandia. Una vez aprobada la inscripción, cada participante inscrito recibirá una notificación que deberá adjuntar a la solicitud de visado para ayudar a las autoridades de inmigración a identificar el propósito de la visita. Si algún miembro de su delegación precisa la asistencia de la Secretaría en el proceso de obtención de visado, deberá solicitarla a través de <https://forms.office.com/e/udJOBLMajj> al menos cinco semanas antes de la reunión.

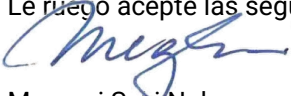
Se dispone de fondos limitados para facilitar la participación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y de los países con economías en transición. Si su Gobierno precisa de esa asistencia, sírvase enviar por correo electrónico a la Secretaría ([mea-ozoneinfo@un.org](mailto:mea-ozoneinfo@un.org)) una solicitud oficial con los datos del participante para el que se solicita financiación antes del **viernes 9 de mayo de 2025**. La solicitud de financiación debe ir firmada por un funcionario de nivel superior al de la persona propuesta. Solo se sufragará el viaje de un participante por cada persona seleccionada para recibir la ayuda, con arreglo a la tarifa más económica que sea pertinente y con inclusión de las dietas estipuladas por las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas en materia de viajes. En la selección se tendrán en cuenta, entre otros factores, el equilibrio regional y subregional, el equilibrio entre los géneros (con vistas a aumentar la participación de delegadas), la puntualidad en la presentación de la solicitud de financiación y la pertenencia a los distintos órganos del Protocolo de Montreal. Las decisiones respecto de la provisión de apoyo financiero se comunicarán a los participantes no más tarde del **viernes 23 de mayo de 2025**.

La Secretaría se complacerá en ayudar a los grupos regionales y otros grupos interesados que deseen organizar consultas en línea antes de las reuniones. Si necesita asistencia a este respecto, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría ([Stephanie.Haysmith@un.org](mailto:Stephanie.Haysmith@un.org)).

Quisiera recordar a las Partes que deseen presentar propuestas de ajustes o enmiendas del Protocolo, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 del Convenio de Viena y el párrafo 9 b) del artículo 2 del Protocolo de Montreal, que la Secretaría debe comunicar el texto de cualquier propuesta a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su aprobación. Está previsto que la 37<sup>a</sup> Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebre del 3 al 7 de noviembre de 2025. La presentación de propuestas de ajustes o enmiendas antes del **viernes 2 de mayo de 2025** garantizará que se cumple el requisito legal de los seis meses de antelación.

En nombre de la Secretaría, confío en poder darle la bienvenida en Bangkok y colaborar con usted para lograr que las reuniones deparen resultados satisfactorios.

Le ruego acepte las seguridades de mi consideración más distinguida.



Megumi Seki Nakamura  
Secretaria Ejecutiva